VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

MQ-SA-SI-005-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL Y MILITAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (CPL) RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ VIGENCIA 2026"

El día 17 de abril de 2026 a las 05:00 p.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional Secop II, con la presentación de una (1) sola oferta de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE**	901.256.735-2	Calle 20 #4-57 BARRIO LA YESQUITA

DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE

CAPITULO CUARTO: REQUESITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA

REQUISITO SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS) **REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS** El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 6 del decreto 1860 de 2021, la UAERMV verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el **ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, del presente estudio previo. El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y la **ANEXO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la UAERMV se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada. Con la suscripción del **ANEXO – FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**, por parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	El proponente aporta dentro de archivo denominado **FORMATO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el documento debidamente firmado por la representante legal de DISQUESO S.A.S ZESE la señora BERNARDA ACOSTA CANO	**CUMPLE**

<table>
<tr><th>REQUISITOS SOLICITADOS</th><th>CONDICIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>

4.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo **DOS (2)** certificaciones de contratos inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV, de

Clasificación UNSPSC.	Segmento	Familia	Clase
24121500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
42211900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
42231500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipo de alimentación enteral
48101600	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos
50121900	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Pescados y mariscos	Pescados y mariscos preservados en sal
50193000	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Alimentos preparados y conservados	Bebidas y Comidas Infantiles
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50202400	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50202600	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con pepitas frescas
50202700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
52151500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos
93131600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición

conformidad con el (los) código(s) indicado(s) prevista en este documento, acreditando en una, máximo dos certificaciones de contrato, en la totalidad de los **códigos del UNSPSC** (grupo, segmento, familia y clase) que se relacionan dentro de la siguiente Tabla "Códigos UNSPSC.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Objeto:** El objeto o alcance de los contratos debe estar directamente relacionado con el **"SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA Y/O ENTREGA DE RACIONES O ALIMENTOS PREPARADOS".**
b) Experiencia General: Deberá acreditar cinco (5) con la presentación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, en los cuales se verificará que la oferente cuenta con experiencia en el objeto de su empresa.

</td>
<td>

CONTRATO 834 DE 2024
OBJETO: SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA EL AÑO 2024.
CONTRATANTE: ALCALDÍA DE QUIBDÓ
VALOR: $3.831.423.069
SMMLV: 2.947,24
Experiencia especifica: El proponente acredita que en último año ha realizado compraas a productores locales.

</td>
<td>

CUMPLE

</td>
</tr>
</table>

c) **Valor del Contrato**: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **456,50 SMMLV**, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – **RUP** d) **Experiencia Especifica:** El proponente deberá acreditar que, dentro del último año, ha efectuado compras a productores locales, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021 (artículo 2.20.1.1.3) y la Resolución 00335 de 2021, junto con su anexo técnico sobre compras públicas locales. Para tal efecto, deberá aportar las certificaciones de compras locales y de adquisición de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, debidamente registrados en REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES - Compras Públicas Locales de Alimento - Departamento del Chocó las cuales se indique expresamente: nombre del proveedor, NIT, dirección, número telefónico, municipio, producto adquirido y valor de la compra. **NOTA 1**: Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad. **NOTA 2**: Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución **NOTA 3**: De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 "(…) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.(…)"		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TECNICA DE OFERTA

						CUMPLE	
CANT	**CARGO**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA**	**PORCENTAJE DE DEDICACIÓN**	**APORTADO**	**SI**	**NO**
1	Nutricionista	Profesional en Nutrición con matrícula profesional vigente.	Experiencia general: De 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	100%	**LADYS RENTERIA CHAVERRA** **CC.** 1.045.517.927 DE TURBO ANTIOQUIA **Tarjeta Profesional**: COLNUD-0232 del 2019-01-17 **Título profesional:** Nutricionista Dietista de la Universidad de Antioquia expedido 10 de agosto de 2018.	**X**	

					Antigüedad: Se evidencia que se encuentra relacionada dentro de los pagos de nómina y la certificación expedida por el revisor fiscal de DISQUESOS S.A.S ZESE **Carta de Compromiso:** SE APORTA		
1	Técnico en procesamiento de alimentos	Técnico profesional en procesamiento de alimentos del SENA	Acreditar una experiencia mínima general de diez (10) años, contados desde la obtención del título.	100%	**JHORNEY OSIRIS RENTERIA ORTIZ** **CC.**26.345.000 DE LLORO **Tarjeta profesional:** R2021059849 del COPNIA **Título:** Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos del SENA expedido el 14 de septiembre de 1999 **Carta de Compromiso:** Aporta	**X**	
1	Ingeniero de Alimentos	Profesional en Ingeniería de Alimentos	Acreditar una experiencia mínima general de Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%	**ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA** **CC. 71.216.157** **Título Profesional:** Ingeniero de Alimentos de la Universidad de la Amazonia del 18 de marzo de 2005 **Tarjeta Profesional:** Matricula profesional 70254-164531 del 22 de enero de 2009 COPNIA **Carta de Compromiso:** Aporta	**X**	

1	Jefe de Bodega	Bachiller	Acreditar experiencia específica: De tres (3) años como JEFE DE BODEGA, con certificado de competencias para trabajo en alturas y el examen médico correspondiente. Carnet de Manipulación de alimentos vigente al cierre del proceso.	100%	**JHONNY PALACIOS ASPRILLA CC.1.077.444.870** Aporta **Certificado de Trabajo en Alturas** Aporta **Certificado de manipulación de Alimentos** Aporta **Examen Médico Preocupacional** Aporta Certificado Laboral como **Jefe de Bodega** en DISQUESO S.A.S ZESE **Carta de Compromiso**: Aporta **Antigüedad**: Se evidencia que se encuentra relacionada dentro de los pagos de nómina y la certificación expedida por el revisor fiscal de DISQUESOS S.A.S ZESE	**X**	
3	Auxiliares de Bodega	N/A	Acreditar experiencia laboral especifica de (3) años como auxiliar de bodega con certificado de competencias para trabajo en alturas y el examen médico correspondiente. Carnet de Manipulación de alimentos vigente al	100%	**AUXILIAR N°1 DANIEL SANCHEZ MOSQUERA CC.1.077.452.039** Aporta **Certificado de Trabajo en Alturas** Aporta **Certificado de manipulación de Alimentos** Aporta **Examen Médico Preocupacional** Aporta Certificado Laboral como **Auxiliar de Bodega de Bodega** en DISQUESO S.A.S ZESE **Carta de Compromiso**: SI	**X**	

			cierre del proceso.		**Antigüedad**: Se evidencia que se encuentra relacionada dentro de los pagos de nómina y la certificación expedida por el revisor fiscal de DISQUESOS S.A.S ZESE **AUXILIAR N°2 JOSE WILSON MOSQUERA PEREA** **CC.1.077.442.209** Aporta **Certificado de Trabajo en Alturas** Aporta **Certificado de manipulación de Alimentos** Aporta **Examen Médico Preocupacional** Aporta Certificado Laboral como **Auxiliar de Bodega de Bodega** en DISQUESO S.A.S ZESE **Carta de Compromiso**: SI **Antigüedad**: Se evidencia que se encuentra relacionada dentro de los pagos de nómina y la certificación expedida por el revisor fiscal de DISQUESOS S.A.S ZESE **AUXILIAR N°3 DAVINSON YAIR CORDOBA MURILLO** **CC.1.078.001.001** Aporta **Certificado de Trabajo en Alturas**		

					Aporta **Certificado de manipulación de Alimentos** Aporta **Examen Médico Preocupacional** Aporta Certificado Laboral como **Auxiliar de Bodega de Bodega** en DISQUESO S.A.S ZESE **Carta de Compromiso**: SI **Antigüedad**: Se evidencia que se encuentra relacionada dentro de los pagos de nómina y la certificación expedida por el revisor fiscal de DISQUESOS S.A.S ZESE		

Nota 1: Para la verificación del personal mínimo el proponente deberá adjuntar las hojas de vida, soportes de estudio y a la acreditación de experiencia especifica junto con la propuesta de todo el personal solicitado.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el Equipo Mínimo de Trabajo está compuesto por perfiles de alta relevancia, se requiere que estos cuenten con una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato. Para garantizar esto, es necesario acreditar que dichos perfiles están directamente vinculados con el oferente con mínimo seis (6) meses tanto para el Jefe de Bodega y Auxiliares de Bodega, y una antigüedad mínima de dos (2) mes para el perfil de Nutricionista. Esta vinculación deberá ser formal, , lo cual se acreditará a través de las planillas de seguridad social, en las cuales se identifique claramente al personal ofertado.

NOTA 3. Los cursos o títulos requeridos deben haber sido otorgados por entidades acreditadas para tal fin. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Para efectos de la verificación del PERSONAL MÍNIMO requerido, el proponente deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de

grado, soporte de la experiencia profesional y específica, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal y profesionales (Cuando Aplique), al igual que fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique), junto con la carta de compromiso.

NOTA 4. El personal dependerá administrativamente del proponente y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA o al medio ambiente.

NOTA 5. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 6: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el contratista debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el contratista deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
- Antecedentes profesionales si a ello hubiere lugar.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional y/o de especialización, si a ello hubiere lugar.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

La Agencia podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al contratista, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 7: Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y

Experiencia General y Especifica).

NOTA 8: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el contratista se considerará NO HABILITADO.

Si el contratista es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 9: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

La Alcaldía, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

La **Alcaldía** podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 10: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

REQUISITO SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2.5 EQUIPO DE TRANSPORTE El proponente y futuro contratista, siendo responsable del suministro y transporte de los alimentos, deberá acreditar la disponibilidad de al menos un (1) vehículo de transporte con las siguientes características mínimas: **Tipo de vehículo**: Estacas **Modelo**: 2021	Se aporta LICENCIA DE TRANSITO Vehículo de placas GDY999 tipo CAMION de ESTACAS modelo 2021 con capacidad de carga de 5420 kg y cilindraje de 4460CC. Se aporta Contrato de ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS entre DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S ZESE y RIGOBERTO	**CUMPLE**

Cilindraje: 4.460 cc **Capacidad de carga**: Aproximadamente 5000 kg **Estado general**: En óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y estructurales. **Condiciones de operación**: El vehículo cuenta con equipo de carretera completo y vigente, conforme a la regulación del Ministerio de Transporte, incluyendo botiquín, triángulos de seguridad, extintor, llanta de repuesto, cruceta y gato hidráulico. **Herramienta y accesorios**: Dispone de la herramienta necesaria para su operación y mantenimiento básico, la cual se encuentra en buen estado y cumple con los estándares de seguridad requeridos para su funcionamiento. Para ello, deberá presentar la siguiente documentación: • Tarjeta de propiedad del vehículo. • Contrato de arrendamiento o documento que dé cuenta de la disponibilidad del vehículo. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. • Certificado de revisión técnico-mecánica vigente. • Todos los permisos y licencias requeridos por la ley. • Pólizas de seguro que cubran la operación del vehículo. • Constancia de que el vehículo cuenta con el equipo de carretera reglamentario. • Concepto favorable y vigente sobre las condiciones higiénico-sanitarias del vehículo, expedido por el INVIMA o el ente territorial competente, específicamente para el transporte de alimentos. • En el caso que sea en alquiler deberá presentar el respectivo contrato con el propietario del Vehículo. • Debe contar con registro sanitario de Invima. • El conductor deberá con licencia de conducción de clase C2 y o B2 vigente y	MARIN TORRES (propietario en la licencia de tránsito) Se aporta Formato de Inspección en ruta, así como inspección sanitaria expedida por la secretaría de salud con fechas 10 de noviembre y 15 de octubre de 2025 respectivamente Se aporta póliza de seguro con SURA N°900001110894 vigente hasta el 07 de Enero de 2026. Se aporta curso de higiene y manipulación de alimentos de RIGOBERTO MARIN TORRES Se aporta licencia de Conducción vigente C2 de RIGOBERTO MARIN TORRES SOAT del vehículo de placas GDY999 vigente hasta el 27 de diciembre de 2026 Revisión Técnico Mecánica Vigente hasta el 28 de diciembre de 2026 Se aporta Certificado de Saneamiento N°9971 donde consta Desinsectación y desratización	

certificado de manipulación de alimentos actualizado. Estos requisitos tienen como objetivo garantizar que el transporte de los alimentos se realice en cumplimiento de las normas vigentes que rigen la materia, incluyendo las disposiciones sanitarias para el transporte de alimentos (Articulo 29, Capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.). El proponente deberá asegurar el adecuado manejo de los alimentos objeto del suministro durante todo el proceso de transporte y entrega, manteniendo las condiciones de higiene y seguridad necesarias para la preservación de los alimentos.		

Numeral	3. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA.	PROPONENTE No.01: DISQUESO S.A.S ZESE		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	El oferente debe adjuntar un compromiso de garantía suscrito por el representante legal para el reemplazo o reposición de los alimentos que sufran daños debido a un almacenamiento o transporte indebido, o que se encuentren en mal estado al momento de la entrega.	X		El proponente aporta en archivo denominado REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA.pdf en donde se aporta el compromiso de garantía de calidad donde se compromete expresamente a garantizar el reemplazo o reposición inmediata de los alimentos que sufran daños debido a un almacenamiento o transporte indebido, o que se encuentren en mal estado al momento de la entrega. El mismo se encuentra debidamente suscrito y firmado por el representante legal de DISQUESO S.A.S ZESE la señora BERNARDA ACOSTA CANO identificada con CC.32.418.448
2	El oferente debe acreditar la propiedad de al menos un (1) establecimiento de comercio en el municipio de Quibdó con una antigüedad mínima de cinco (5) años. Esta acreditación se realizará mediante la presentación de un certificado de existencia y	X		Se aporta Certificado de Cámara y Comercio donde se evidencia que DISQUESO SAS ZESE cuenta con establecimiento de comercio principal ubicado en la calle 20#4-57 Brr Yesquita Quibdó, choco desde el 19 de febrero de 2019 expedido el 17 de abril de 2026. Se aporta acta de visita de Condiciones

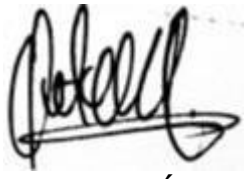
Numeral	3. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA.	PROPONENTE No.01: DISQUESO S.A.S ZESE		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una fecha de emisión no superior a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Este requisito se fundamenta en el Artículo 30 del Código de Comercio y Ley 1801 de 2016 (Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.), así mismo acreditar certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias expedida por la Secretaría de Salud a través de la Oficina de Salud o autoridad competente o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, certificado bomberil y uso de suelo, Paz y salvo de industria y comercio.			Sanitarias expedida por la Secretaría de Salud a través de la Oficina de Salud o autoridad competente o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por el INVIMA o autoridad competente de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 Se aporta certificado del cuerpo de bomberos oficiales de Quibdó. Se aporta Certificado de Uso del Suelo Se aporta Paz y salvo de impuesto de industria y comercio.
3	El oferente debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato. Sin embargo, se permite al oferente mejorar las condiciones técnicas solicitadas por la entidad. Para ello, deberá suscribir el presente anexo, firmado por el representante legal, comprometiéndose así a entregar los bienes y servicios conforme a lo establecido en	X		El proponente aporta dentro de archivo denominado **FORMATO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el documento debidamente firmado por la representante legal de DISQUESO S.A.S ZESE la señora BERNARDA ACOSTA CANO

Numeral	3. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA.	PROPONENTE No.01: DISQUESO S.A.S ZESE		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	dicho anexo.			
4	Los códigos CIIU versión 4AC del proponente deben estar plenamente relacionados con el objeto a contratar, los cuales serán verificados con en el Certificado de Existencia y representación Legal o registro mercantil del oferente y deberán corresponder a 4722 "Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados" Y 4631 "Comercio al por mayor de productos alimenticios".	X		Se aporta RUT del proponente DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S ZESE donde se encuentra registradas en las actividades económicas, como actividad principal el código CIIU **4722** y como otras actividades el código CIIU **4631**

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE	X		

La presente acta se firma por el evaluador técnico que en ella intervino a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026

EVALUADOR TECNICO



JORGE ANDRÉS OLAYA VALDÉS
Contratista Secretaría General